



Administración Local

Ayuntamientos

GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha de 22 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado delegar en la Alcaldía la competencia para aprobar los proyectos de las actuaciones incluidas dentro del Plan destinado a financiar infraestructuras, obras y servicios para 2025 (Plan IOS 2025) de la Excm. Diputación Provincial de León, delegación que alcanzará a la aprobación o modificación de las memorias valoradas o documentación técnica correspondiente; así como delegar la competencia como órgano de contratación para las actuaciones incluidas dentro del Plan destinado a financiar infraestructuras, obras y servicios para 2025 (Plan IOS 2025) de la Excm. Diputación Provincial de León, delegación que comprenderá, entre otros, la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos, así como cualesquiera actuaciones relacionadas con la tramitación propia para la ejecución completa de los citados Planes tales como aprobación de documentación técnica, solicitud de subvención y justificación de tales actuaciones dentro del Plan destinado a financiar infraestructuras, obras y servicios para 2025 (Plan IOS 2025).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Gusendos de los Oteros, a 22 de julio de 2025.–El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.